



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 19 ENE 2023

VISTO: el Expediente Letra TCP-DA N° 10/2023 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL PROVINCIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 vuelta, la Presidencia del Organismo solicita a la Dirección de Administración inicie las gestiones necesarias tendientes a la suscripción anual del sistema de información "De la Lengua Premium" – Opción 1; , ofrecido por "Ediciones de la Lengua", la cual que consta de 5 (cinco) accesos a "De la Lengua Básico" que contiene modelos de actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada, más la base de Astrea Virtual, por la suma total estimada de \$ 696.000,00 (pesos seiscientos noventa y seis mil con 00/100).

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal, mediante Dictamen Legal N° 03/2023 Letra: TCP-AL (v. fs. 4/5), concluyendo que estima apropiado encuadrar la presente contratación en el procedimiento establecido en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que en virtud de lo expuesto el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que a foja 6 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 4/2023, debidamente autorizada.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 26/2023, obrante a foja 7.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

024

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 304/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el gasto que demande la contratación directa de la suscripción anual al servicio de información legal “De la Lengua Premium”, la cual consta de 5 (cinco) accesos a “De la Lengua Básico” que contiene modelos de actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada, más la base de Astrea Virtual, por la suma total estimada de \$ 696.000,00 (pesos seiscientos noventa y seis mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar la contratación directa por adjudicación simple, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Invitar a cotizar a la firma de Raúl RALINQUEO – Ediciones de la Lengua.

ARTÍCULO 4°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 024 /2023.

TCP
Confeccionó
Controló
Cumplió

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

19 ENE 2023

RECIBÍO: Eliana Nazari BORDONI

J.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Rovena MARIANO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia